

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Puede aprobarse en estatutos que el vicepresidente tenga las mismas facultades que el presidente? (Ver art. 13 LPH en subrama de intervención de los vicepresidentes. Pregunta nº 12).
- 2 ¿Puede un comunero pintar la pared del garaje que da a su plaza de garaje, poniendo una numeración o algún indicativo? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificaciones a comuneros. Pregunta nº 212).
- 3 ¿Tiene derecho el titular de un piso o local a recibir una indemnización para el caso de que se haya tenido que cerrar el inmueble durante un tiempo por reparaciones en el mismo a consecuencia de defectos ocasionados por elementos comunes? (Ver subrama de Algunos supuestos de responsabilidad de la Comunidad frente a los propietarios. Pregunta nº 216).
- 4 ¿Debe entenderse caducada una acción de impugnación de acuerdos si cuando se presenta la demanda estaba en plazo pero no se aportó poder del procurador y se pretende subsanar luego estando ya fuera del plazo de caducidad? (Ver art. 18 LPH en subrama de Plazos para impugnar acuerdos. Pregunta nº 13).
- 5 ¿Si un comunero adquirió un inmueble y se aprueba una junta aprobando un gasto de un hecho ocurrido cuando el adquirente no era propietario ¿A quién se le deben reclamar esos gastos? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos comunes. Pregunta nº 266).
- 6 Si durante años no se ha reclamado a un comunero los gastos y no se ha hecho constar en las actas de cada año la liquidación de deuda ¿Puede en una junta incluirse toda la deuda arrastrada y fijarse el débito total para reclamárselo? (art. 21 LPH. Subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 114).
- 7 ¿Qué hacer en casos de invasión de ramas de u vecino a otro en casos de chalets adosados en régimen de propiedad horizontal? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 75).
- 8 ¿Con qué edad deben los menores estar acompañados por un adulto en las piscinas? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 23).
- 9 ¿Quién responde de los daños causados en un local por un patio del que es usufructuario un comunero? (Ver cuestiones de responsabilidad de la comunidad. Pregunta nº 176).
- 10 ¿Puede concederse la delegación para asistir a una junta a varias personas en un documento genérico de delegación? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 137).